

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 1638/2011.

NIG: 2906742C20110045718.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 1638/2011. Negociado: ER.

Sobre: Propuesta suspensión visitas y adopción menor: S.C.G. (expte. protección menor núm. 352-2000-505-1).

De: Servicio de Protección de Menores.

Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.

Contra: Doña María Pilar Castilla Galdeano.

Don Bienvenido Jiménez Morillas, Secretario de Primera Instancia número Cinco de los de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se aprueba la adopción del menor S.C.G., nacido en Málaga el 17 de mayo de 1999, hijo de María Pilar, inscrito al tomo 437, página 331, del Registro Civil de Málaga (expte. protección menor núm. 352-2000-505-1), por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo el menor con los primeros apellidos de los adoptantes.»

Para que sirva de notificación a la madre biológica doña María Pilar Castilla Galdeano se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al encontrarse la misma en ignorado paradero.

En Málaga, a veintitrés de abril de dos mil doce.- El Secretario.